



JUEGOS PARALÍMPICOS DE INVIERNO VANCOUVER 2010



GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA



GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA. VERSIÓN EN CASTELLANO

Nota de la traducción:

Este documento es la versión en castellano realizada por el Comité Paralímpico Español. En caso de discrepancia entre esta versión y su original en inglés publicada por el Comité Organizador para los Juegos de Paralímpicos de Vancouver (VANOC), prevalecerá esta última.



ÍNDICE

1. Introducción	3
2. Directrices Éticas para la Atención Sanitaria en la Medicina Deportiva	6
3. Operaciones de los Servicios Médicos del VANOC	9
4. Asuntos referentes a los Servicios Sanitarios del NPC	10
5. Servicios Sanitarios en las Villas Paralímpicas.....	15
6. Servicios Sanitarios en las Sedes de Competición.....	21
7. Hospitales	23
8. Transporte y Servicios Médicos de Urgencia.....	26
9. Seguros	27
10. Información General	28



1. Introducción

Bajo la supervisión médica del Departamento Médico y Científico del Comité Paralímpico Internacional (IPC) y de acuerdo con lo estipulado por el Manual Paralímpico (IPC Handbook), el Comité Organizador de Vancouver para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos (VANOC) ha desarrollado un Programa de Servicios Sanitarios para los Juegos Paralímpicos de Vancouver 2010.

El Departamento de Servicios Médicos del VANOC ha desarrollado un programa que cubra las necesidades sanitarias de deportistas, oficiales, miembros de la Familia Paralímpica, público que asista a los Juegos, miembros de los medios de comunicación y trabajadores. Durante los Juegos estos servicios serán proporcionados por un alto número de personal debidamente preparado y cualificado.

El Programa de Servicios Médicos del VANOC incluye:

- Instalaciones médicas para los deportistas en las sedes de competición y de entrenamiento, en línea con las directrices de las correspondientes Federaciones Deportivas Internacionales (IPSF).
- Instalaciones médicas accesibles para miembros de la Familia Paralímpica, espectadores, personal laboral del VANOC y miembros de los medios de comunicación.
- Una Policlínica en cada una de las Villas Paralímpicas (Vancouver y Whistler).
- Instalaciones médicas en el Aeropuerto Internacional de Vancouver, Hotel de la Familia Paralímpica y para las Ceremonias de Inauguración y Clausura, así como durante las Ceremonias de Premiación.
- Una red concertada de hospitales e instalaciones sanitarias para deportistas y Familia Paralímpica.
- Un sistema exclusivo de transporte médico de emergencia desde las sedes a las Policlínicas y/o los Hospitales Paralímpicos que se hayan establecido utilizando el Servicio de Ambulancias de la Columbia Británica (British Columbia Ambulance Service – BCAS)
- Un programa de salud pública amplio e integrado para realizar inspecciones y seguimiento de enfermedades, calidad de la comida, agua y aire y, encargado también de atender temas de emergencia relacionados con la salud pública.
- Acceso a Servicios de Traducción en todas las sedes oficiales del VANOC.

Durante su estancia en la Columbia Británica, solo podrán prestar atención sanitaria a los miembros de su propia delegación o a deportistas de otras delegaciones, sujeto a acuerdo escrito entre ambos NPCs y presentado ante el VANOC, aquellas personas identificadas en el Formulario de



GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA. VERSIÓN EN CASTELLANO

Declaración para el Ejercicio de la Medicina de un Comité Paralímpico Nacional (NPC), enviado al VANOC. Las personas identificadas en el formulario podrán acceder a las instalaciones médicas del VANOC en las sedes Paralímpicas y en las Policlínicas de las Villas Paralímpicas, y tendrán además privilegios de visita en los hospitales Paralímpicos y en otras instalaciones y de los Servicios Sanitarios Costeros de Vancouver

A la espera de continuar con la tradición de ofrecer una atención sanitaria de la mayor calidad como la proporcionada por anteriores Comités Organizadores de Juegos Paralímpicos, el equipo de los Servicios Médicos les da la bienvenida a Vancouver 2010.

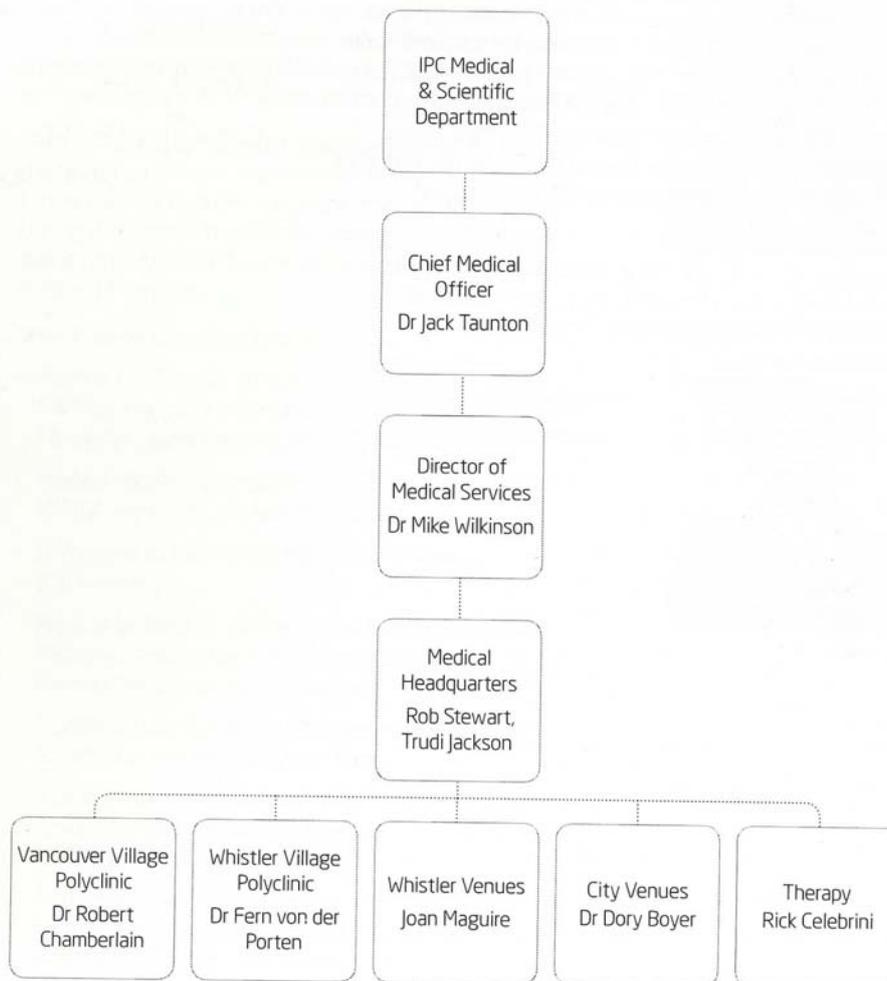
Dr. Kack Taunton
Oficial Médico Jefe

Dr. Mike Wilkinson
Director, Servicios Médicos



Diagrama organizativo de los Servicios Sanitarios del VANOC durante los Juegos

VANOC Medical Services — Games-Time Organizational Chart





2. Directrices Éticas para la Atención Sanitaria en la Medicina Deportiva

El Departamento Médico y Científico IPC refrenda las siguientes recomendaciones de la Comisión Médica del Comité Olímpico en relación a las siguientes directrices éticas para los médicos y demás profesionales de la salud (de ahora en adelante denominados “médicos”) encargados de los deportistas y participantes deportivos (de ahora en adelante referidos como deportistas). Estas Directrices Éticas han sido modificadas en relación a las preparadas por la “World Medical Journal” (28.33, 1981), incluyen algunos principios contenidos en la Declaración Ética de 1997 de la “Federación Internacional de Medicina del Deporte” (FIMS) y reconocen las circunstancias especiales en las que se proporcionan atención médica y consejo a los participantes en los deportes.

Todos los médicos que se encarguen de los deportistas tienen una obligación ética de entender las exigencias médicas, mentales y emocionales a las que se ven sometidos los deportistas durante el entrenamiento y para la competición en su deporte.

Cuando el deportista es profesional y se gana la vida con el deporte, el médico deberá prestar la debida atención a los aspectos médicos profesionales que intervengan.

Un derecho fundamental de todos los pacientes, incluyendo a los deportistas es pedir una segunda opinión. Independientemente de la situación del deportista nunca debe negársele este derecho. Se recomienda que lo ejerza con el conocimiento y recomendación del médico que lo este tratando.

Es responsabilidad de todos los médicos que se ocupen de los deportistas asegurarse que conozcan los cambios que se hayan producido y estén produciéndose en el tratamiento médico de los deportistas para asegurar que siguen proporcionando la debida atención a sus pacientes deportistas.

Un principio esencial que nunca debe comprometerse es que los avances en la medicina deportiva y disciplinas asociadas deben ser publicados y distribuidos, y nunca deben ser ocultados para el beneficio de deportistas seleccionados.

Cuando el participante deportivo sea un niño o un adolescente el médico debe asegurarse que el entrenamiento y la competición sean los adecuados para el crecimiento y desarrollo. No deberá permitirse el entrenamiento o participación deportiva que pueda poner en riesgo el desarrollo normal físico o mental del niño o adolescente.



En la medicina deportiva, como en otras ramas de la medicina, debe observarse la confidencialidad profesional. Debe proteger el derecho a la privacidad en relación al consejo o tratamiento médico que el deportista ha recibido.

Cuando actúe como médico de un equipo, queda reconocido que tienen una responsabilidad tanto con los deportistas como con los administrativos del equipo. Los deportistas deben ser informados de esa responsabilidad y autorizar la revelación de información médica que de otra forma resulta confidencial; pero sólo a personas específicas y responsables, y con el único propósito de determinar el buen estado del deportista para participar.

Es responsabilidad del médico de equipo determinar si un deportista lesionado puede continuar compitiendo. Esta decisión no deberá ser delegada a otros profesionales o personal. En ausencia del médico, estas personas deben adherirse estrictamente a las directrices dadas. En todo momento, la prioridad debe ser salvaguardar la salud y seguridad de los deportistas. El potencial resultado de la competición nunca deberá influir en estas decisiones.

Los médicos deberán oponerse de forma pública y en la práctica de la utilización de:

- a. Toda sustancia o método que haya sido prohibido por la Agencia Mundial Antidopaje (World Anti-Doping Agency - WADA).
- b. Métodos que no estén de acuerdo con la ética profesional
- c. Procedimientos que puedan ser perjudiciales para el deportista; en concreto:
 - i Dopaje, que es contrario a la ética y la profesionalidad. Los médicos que recomienden o practiquen el dopaje no son aptos (son inelegibles) para ser acreditados como médico de un equipo o deporte.
 - ii Procedimientos que enmascaren el dolor u otros síntomas protectores, y que en caso de ser utilizados permitan competir al deportista con una lesión o enfermedad, mientras que en ausencia de esos procedimientos resultaría desaconsejable o imposible la participación.
 - iii Permitir el entrenamiento y/o competición cuando el así hacerlo resulte incompatible con la preservación de la salud, bienestar y seguridad de la persona.

El médico deberá informar al deportista, a sus responsables y demás partes relevantes de las consecuencias de estos procedimientos a los que el médico es contrario. El médico deberá vigilar contra el uso de estos procedimientos por otros, sumarse al respaldo de otros médicos y organizaciones con objetivos similares, proteger al deportista de



cualquier presión que pueda inducirle al uso de estos métodos y ayudarle con la supervisión contra estos procedimientos.

Los médicos que recomienden o usen alguno de los procedimientos contrarios a la ética arriba indicados están en incumplimiento de este código de Ética y no serán adecuados para estar acreditados como médicos del equipo o como médicos deportivos.

Para desarrollar estas obligaciones éticas los médicos deben insistir en la autonomía profesional sobre todas las decisiones médicas concernientes a la salud y seguridad del deportista, ninguna de las cuales debe verse perjudicada por ayudar a los intereses de terceras partes.

Cuando los médicos acompañen a su equipo nacional a competiciones internacionales en otros países, deberán acordar los derechos y privilegios necesarios para realizar sus obligaciones profesionales hacia sus deportistas mientras se encuentren en el extranjero.

Se recomienda encarecidamente que los médicos deportivos estén implicados en la normativa de referencia del deporte.

La investigación en la medicina deportiva deberá desarrollarse siempre utilizando las directrices éticas aceptadas. La investigación nunca deberá ser realizada de forma que pueda lesionar al deportista o poner en riesgo su rendimiento deportivo.



3. Operaciones de los Servicios Médicos del VANOC

Oficinas Médicas Centrales

El programa de los Servicios Médicos será coordinado a través de unas Oficinas Centrales de Servicios Médicos (MHQ Medical Services Headquarters) situadas en la Policlínica de la Villa Paralímpica de Vancouver. Este centro estará operativo 24 horas al día desde el 6 de marzo de 2010 hasta el 22 de marzo de 2010, ambos inclusive. Las oficinas centrales de servicios médicos:

- Mantendrán una red de comunicación constante con las sedes, policlínicas y equipos médicos en Vancouver y Whistler, incluyendo servicios de ambulancia y helicópteros, y hospitales.
- Coordinarán la gestión del personal, logística, administración, y los recursos del programa médico del VANOC.
- Supervisarán los problemas médicos de las sedes y de las Policlínicas y resolverá problemas que no pueden resolverse en el ámbito de la sede o de la Policlínica. Deberá informar directamente al MHQ de los problemas relacionados con los NPCs que no puedan ser resueltos inmediatamente en la sede, mediante un número de teléfono para soluciones rápidas.
- Informará directamente al Centro Principal de Operaciones y al Departamento Médico y Científico del IPC, y coordinará las comunicaciones que sean necesarias a los Jefes Médicos Responsables de los NPCs (CMOs), directamente o a través de Servicios a los NPCs.
- Ayudará en coordinación de las respuestas de emergencia, que sean necesarias.
- Mantendrá redes de comunicación con agencias externas incluyendo los Servicios Sanitarios Costeros de Vancouver, el Ministerio de Sanidad de la Columbia Británica, Servicios de Ambulancias de la Columbia Británica, Sanidad de Canadá y la Agencia Estatal de Sanidad de Canadá.

Centro de Control de Entrada de Datos

Todas las sedes utilizarán un sistema médico electrónico para la recogida de datos seguro proporcionado por Atos Origin. Los datos serán introducidos por el equipo de trabajo de los Servicios Médicos del VANOC en terminales situadas en los puestos médicos para deportistas y espectadores así como en las policlínicas. Los datos y estadísticas serán recopiladas en las oficinas médicas centrales para emitir informes diarios destinados al Departamento Médico y Científico del IPC.



4. Asuntos referentes a los Servicios Sanitarios del Comité Paralímpico Nacional (NPC)

Profesionales Sanitarios del Comité Paralímpico Nacional (NPC)

Acreditación

Los profesionales sanitarios del NPC inscritos que completen los procedimientos de acreditación serán elegibles (aptos) para ser acreditados en la categoría Am y podrán tener acceso al terreno de juego y a las zonas de preparación de los deportistas, dependiendo de los niveles de acreditación. También tendrán acceso a las áreas de Organización y Administración y zona reservada si las instalaciones médicas estuvieran situadas allí.

Registro de los profesionales sanitarios del equipo

El Jefe Médico Responsable del NPC, a través del correspondiente NPC, tiene que completar un Formulario de Declaración para el Ejercicio de la Medicina y enviarlo a su representante de relaciones con el NPC como muy tarde el 1 de diciembre de 2009, incluyendo la siguiente información:

- Nombre de todos los médicos del NPC
- Garantía firmada por el NPC de que todos los médicos de ese NPC que figuren en el listado están debidamente cualificados, colegiados y tienen el debido seguro contra la mal praxis médica.

Este formulario será enviado a los NPCs en Septiembre de 2009 y estará también disponible en la extranet SNOW.

Servicios Médicos del VANOC enviara a cada NPC confirmación de los médicos de su delegación que hayan sido registrados, con copia al IPC:

Se proporcionará un sello con el nombre y un número de profesional a cada uno de los médicos del equipo de un NPC que sean registrados. Este sello deberá estamparse en todas las solicitudes y recetas médicas, permitiendo además los accesos y privilegios a continuación detallados:

Accesos y privilegios

El personal de la atención sanitaria del NPC debe adherirse a las restricciones establecidas por IPC – y VANOC- que incluyen prestar atención medico sanitaria sólo a los miembros de su propia delegación. Los médicos de los equipos de los NPCs podrán atender a miembros de otros equipos si existe un acuerdo previo por escrito entre los correspondientes NPCs. Deberá proporcionarse copia del acuerdo al VANOC. El VANOC proporcionará más detalles sobre este proceso mas adelante.



Los médicos registrados de los equipos de los NPCs tendrán los siguientes privilegios:

- Podrán solicitar tratamientos de terapia en la Policlínica de la Villa Paralímpica.
- Podrán solicitar pruebas de diagnóstico de laboratorio en la Policlínica de la Villa Paralímpica.
- Podrán recetar medicamentos para los miembros de su propia delegación, completando un formulario especial de prescripción que se dispensarán en la Farmacia de la Policlínica.

Los médicos de equipo de NPC debidamente registrados y acreditados, podrán acompañar a la Policlínica de la Villa Paralímpica o al hospital de la Familia Paralímpica a pacientes que sean miembros de la misma delegación del NPC, o miembros del IPC o de la IPSF del mismo país. En estos casos los médicos de equipo de un NPC podrán realizar las siguientes funciones médicas con el consentimiento del paciente y del médico del hospital que le preste asistencia:

- Revisar el historial médico del paciente
- Comentar los resultados del examen y el tratamiento del paciente con el médico que presta asistencia en el hospital

Los médicos registrados no podrán solicitar hospitalizaciones, procedimientos de diagnóstico, tratamiento médico directo, ni recetar medicamentos en los hospitales.

Decisiones sobre el regreso a la competición

El personal médico podrá recomendar sobre el adecuado estado de salud de un deportista para volver a la competición. Sin embargo, la decisión final sobre la vuelta a la competición recae sobre el médico del NPC y el Departamento Médico y Científico del IPC. El responsable médico de la IPSF podrá ser consultado cuando se considere necesario. El personal de los Servicios Médicos del VANOC no podrá tomar una decisión final sobre el regreso a la competición.

Seguro contra la mal praxis médica

El VANOC no asumirá ninguna responsabilidad por ninguna actividad sanitaria de los profesionales de atención sanitaria del equipo del NPC. El VANOC no suministrará seguro de responsabilidad profesional que cubra las actividades sanitarias de los profesionales de atención sanitaria del equipo del NPC. Es responsabilidad de cada NPC asegurarse de obtener un seguro contra la mal praxis médica que resulte adecuado a sus necesidades.



Importación de medicamentos y material médico

Health Canada (Sanidad de Canadá) es el departamento gubernamental federal responsable de ayudar a los canadienses a mantener y mejorar su salud. Como parte de su obligación Health Canada administra la Ley para Alimentos y Medicamentos, la Ley de Medicamentos y Sustancias bajo control, y sus correspondientes normativas. Health Canada trabaja en asociación con la Agencia de Servicios de la Frontera de Canadá (Canada Border Services Agency - CBSA) para controlar la importación de artículos médicos y productos farmacéuticos.

El Gobierno de Canadá requiere que las delegaciones de los NPCs participantes en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Vancouver 2010 remitan una solicitud detallando todos los productos y artículos médicos (incluyendo el contenido de las bolsa de los médicos del equipo) que serán importados de forma temporal a Canadá. La solicitud será utilizada para valorar la admisión y condiciones que pueden aplicarse sobre cualquier artículo regulado que aparezca en la lista.

Esta prohibida la importación de sustancias que estén bajo la Ley de Medicamentos y Sustancias bajo control (como estupefacientes, medicamentos controlados o sustancias químicas precursoras), excepto con una autorización emitida por Health Canada. También es necesario asegurarse el cumplimiento de las leyes de todos los países por los que se transite o pase como mercancía.

La solicitud tiene que ser remitida a Health Canada al menos 60 días antes de que los productos y el material médico entren en Canadá. En caso de no tener autorización antes de que los bienes entren en Canadá es posible se les deniegue la entrada o que se produzca un importante retraso en la misma.

Los NPCs tienen que enviar la solicitud debidamente completada a Health Canada, siguiendo las instrucciones que aparecen en la solicitud, disponible en healthcanada.gb.ca/vancouver2010.

Para las delegaciones de los NPCs participantes en los Juegos Paralímpicos de Invierno de Vancouver 2010, Health Canada solicita que:

- El personal médico sea responsable de todo el material médico y productos farmacéuticos autorizados declarados en la solicitud e importados para el uso de su delegación.
- La cantidad importada sea razonable para el número de deportistas, su edad y el tipo de pruebas, y la duración de la estancia en Canadá.
- Los bienes sean usados exclusivamente por la delegación que los importa.



- Todos los bienes no consumidos serán exportados después de los Juegos.
- Se mantengan los debidos registros del uso de los productos, y éstos sean puestos a disposición de los inspectores de Health Canada y de los oficiales de la Agencia de Servicios de la Frontera de Canadá, a petición.

Health Canada proporcionará a los NPCs confirmación por escrito cuando su declaración médica haya sido aprobada, y establecerá un estándar de servicio para la duración del tiempo necesario para revisar la declaración médica del NPC. Se establecerá un proceso para compartir declaraciones médicas aprobadas por Health Canada con la Agencia de Servicios de la Frontera de Canadá (CBSA) para evitar retrasos innecesarios en la frontera.

El documento de solicitud revisado y aprobado, así como toda exención que corresponda, deberán ser presentados ante el oficial del CBSA en el puerto de entrada y en el puerto de salida de Canadá. Para los envíos como carga, esto puede gestionarse a través de un agente de aduanas. Además, el documento debe estar disponible para ser presentado en cualquier momento durante el tiempo que los productos terapéuticos estén en Canadá.

Distribución de material medico a los médicos de los equipos

En las reuniones para el Registro de la Delegaciones de los NPCs (DRM) que comienzan el 4 de marzo de 2010, se hará entrega del siguiente material:

- Sello personalizado con el nombre y número de cada medico
- Formularios de solicitud de la Farmacia
- Formularios de solicitud del Laboratorio
- Formularios de solicitud de diagnostico por imagen
- Formularios de solicitud de consulta a un especialista
- Formularios de solicitud de terapia

También será necesario completar formularios en papel cuando así sea requerido por la IPSF que se trate, o como copia de seguridad cuando el EMR no esté disponible.

Sistema médico de recogida de datos

El sistema de grabación médica electrónico (EMR) es una parte integral de la gestión de los Juegos. Los pacientes que reciban consulta y tratamiento en las instalaciones médicas de Vancouver 2010, así como cuando corresponda al personal de atención sanitaria del NPC, tendrán que ayudar a los profesionales de la atención sanitaria del VANOC a completar este formulario cuando sea necesario. Este sistema permitirá un



seguimiento eficiente en la atención al paciente.

Productos farmacéuticos no utilizados

El material farmacéutico no utilizado posee un importante riesgo para la salud, seguridad y medioambiente cuando es almacenado o colocado de forma indebida. En la Columbia Británica, es obligatorio por ley que todos los medicamentos / productos farmacéuticos que hayan caducado o que no vayan a ser utilizados sean recogidos y colocados de forma segura y efectiva para que no entren en nuestros vertederos ni alcantarillado. Habrá puntos de recogida en cada farmacia y puesto medico.

Reunión de los médicos de equipo antes de la Ceremonia de Inauguración

Habrà una reunión de los médicos de equipo antes de la Ceremonia de Inauguración. Se comunicara los detalles de la misma mas adelante.



5 Servicios médicos en las Villas

Servicios Médicos de los NPCs

Mobiliario médico proporcionado por el VANOC

El mobiliario y las respectivas cantidades abajo indicados son específicos para los espacios médicos (oficinas de los médicos, salas de examen/tratamiento). Las cantidades serán distribuidas por los espacios médicos asignados al NPC dependiendo del tamaño de la delegación. Otros artículos útiles adicionales (por ejemplo mantas y almohadas) pueden obtenerse en los Centros de Residentes de la Villa.

MOBILIARIO MEDICO	CANTIDAD POR CATEGORIA DEL TAMAÑO DE LA DELEGACION				
	1 - 10	11 - 25	26 - 50	51 - 100	100+
Contenedor para desechos peligrosos / objetos punzantes	--	1	1	2	2
Armario para medicamentos	--	1	1	2	2
Lámpara de examen	--	1	2	4	4
Camilla de examen /masajes	--	1	2	4	4
Papel para camilla de examen medico	1	1	1	2	2
Contenedor de hielo	1	1	1	1	1
Nevera pequeña	--	--	1	2	2
Carrito para medicamentos	--	1	2	4	4
Barra de extensión	--	1	2	4	4
Suministro de hielo (cercañas)	si	si	si	si	si
Suministro de toallas (cercañas)	si	si	si	si	si
Lavabo	--	si	si	si	si



Los siguientes artículos médicos /terapéuticos estarán disponibles para compra a través de la Rate Card:

- Defibrilador externo automático (AED)
- Lámpara de examen
- Hidrocolador
- Máquina TENS
- Unidad de electroestimulación neuromuscular
- Softub 140
- Camilla de examen
- Juego de sutura desechable
- Ultrasonidos
- Mesa de tratamiento
- Unidad de corriente inferencial

Otros

- Hielos y toallas disponibles en el momento en los Centros de Residentes de la Villa sin cargo alguno para el NPC.
- Se proporcionarán papeleras para reciclar y para los desechos biomédicos a través de la Policlínica, y en los espacios médicos de los NPCs.

Policlínica

Fechas y horas de funcionamiento

Las horas de funcionamiento de la Policlínica son de 07:00 a 23:00, desde el 6 de marzo de 2010 hasta el 22 de marzo de 2010, ambos inclusive. Habrá servicios de urgencia entre las 23:00 y las 07:00 horas

Dispondrá de servicios médicos esenciales y de urgencia desde el 1 al 5 de marzo de 2010, ambos inclusive, y desde el 23 al 24 de marzo de 2010, ambos inclusive.

Servicios

Los servicios prestados en cada una de las Policlínicas incluirán:

- Medicina de emergencia y trauma, apoyados por servicios de ambulancia para traslados cuando sean necesarios.
- Atención primaria /medicina deportiva



- Diagnóstico por imagen
 - Rayos X
 - MRI
 - Escáner CT
 - Ultrasonido
- Laboratorio médico para diagnóstico
- Farmacia
- Consultas normales
 - Odontología
 - Oftalmología

- Consultas de especialista bajo petición de cita
 - Cardiología
 - Dermatología
 - ENT
 - Gastroenterología
 - Medicina interna (enfermedades contagiosas, urología, nefrología)
 - Cirugía (general, manual, plástica, ortopédica, vascular, neurocirugía)
 - Neurología
 - Obstetricia y ginecología
 - Oftalmología
 - Psiquiatría
- Enfermeras de atención sanitaria
- Psicología nutricional y deportiva
- Camas de aislamiento
- Podólogo
- Ortopedia y refuerzos
- Terapia
 - Fisioterapia
 - Terapia con masaje
 - Quiropráctico
 - Terapia deportiva
 - Acupuntura
 - Centro de regeneración y recuperación

- Reparación de sillas de ruedas y soldaduras
- Reparación de prótesis

La Policlínica de la Villa Paralímpica de Whistler será apoyada por una unidad médica de emergencia anexa a la Policlínica. Esta unidad tendrá capacidad quirúrgica para resucitación, salvar miembros y órganos, y en caso de que Whistler quede aislado por carretera y aire.

Habrán servicios de traducción bien en el lugar proporcionado por el



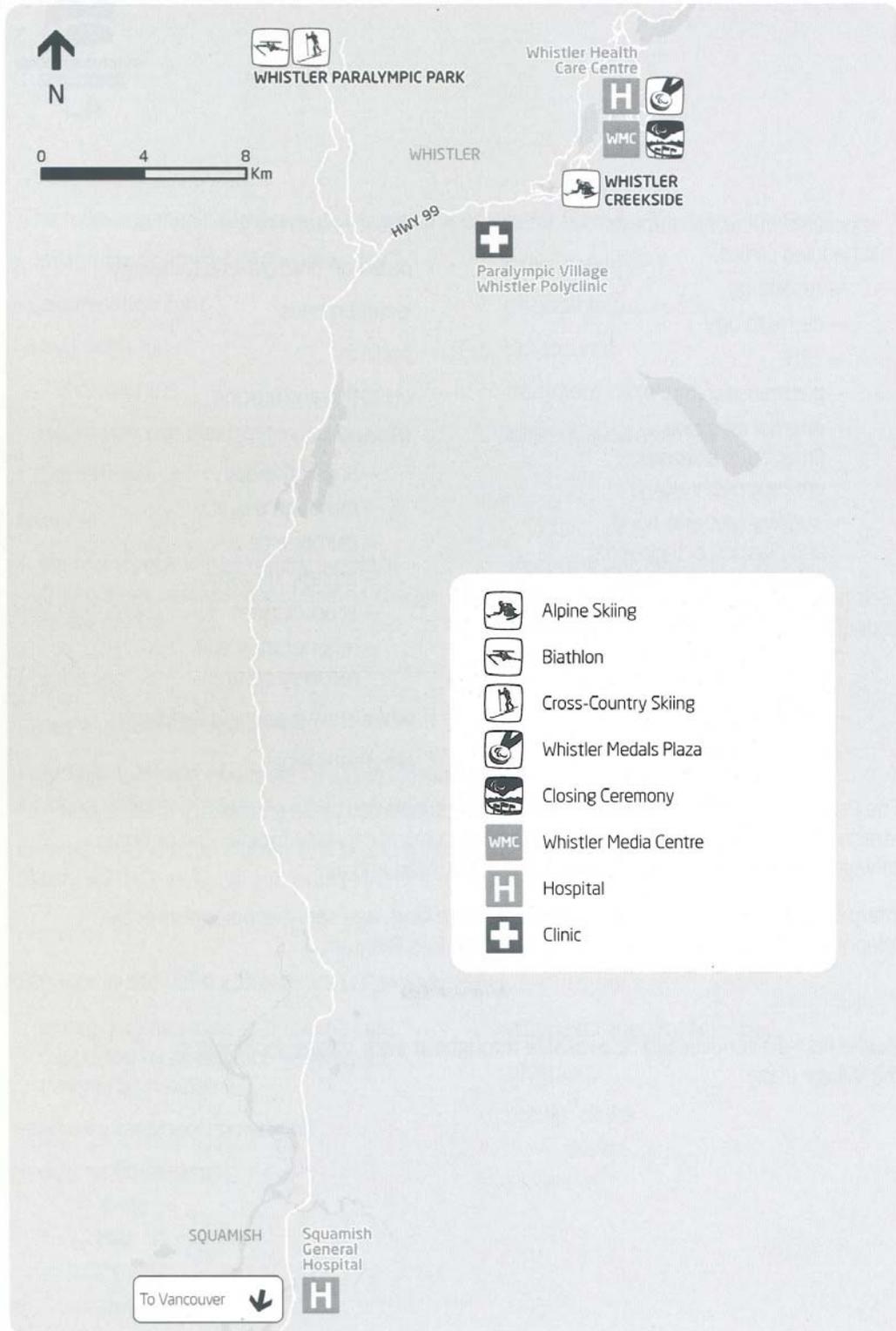
personal de los servicios de interpretación, o bien por teléfono a través del Programa Provincial de Servicios Lingüísticos.

Village Plaza

Servicio de primeros auxilios móviles disponibles en cada una de las villas, incluyendo la Plaza Central (Villa Plaza)

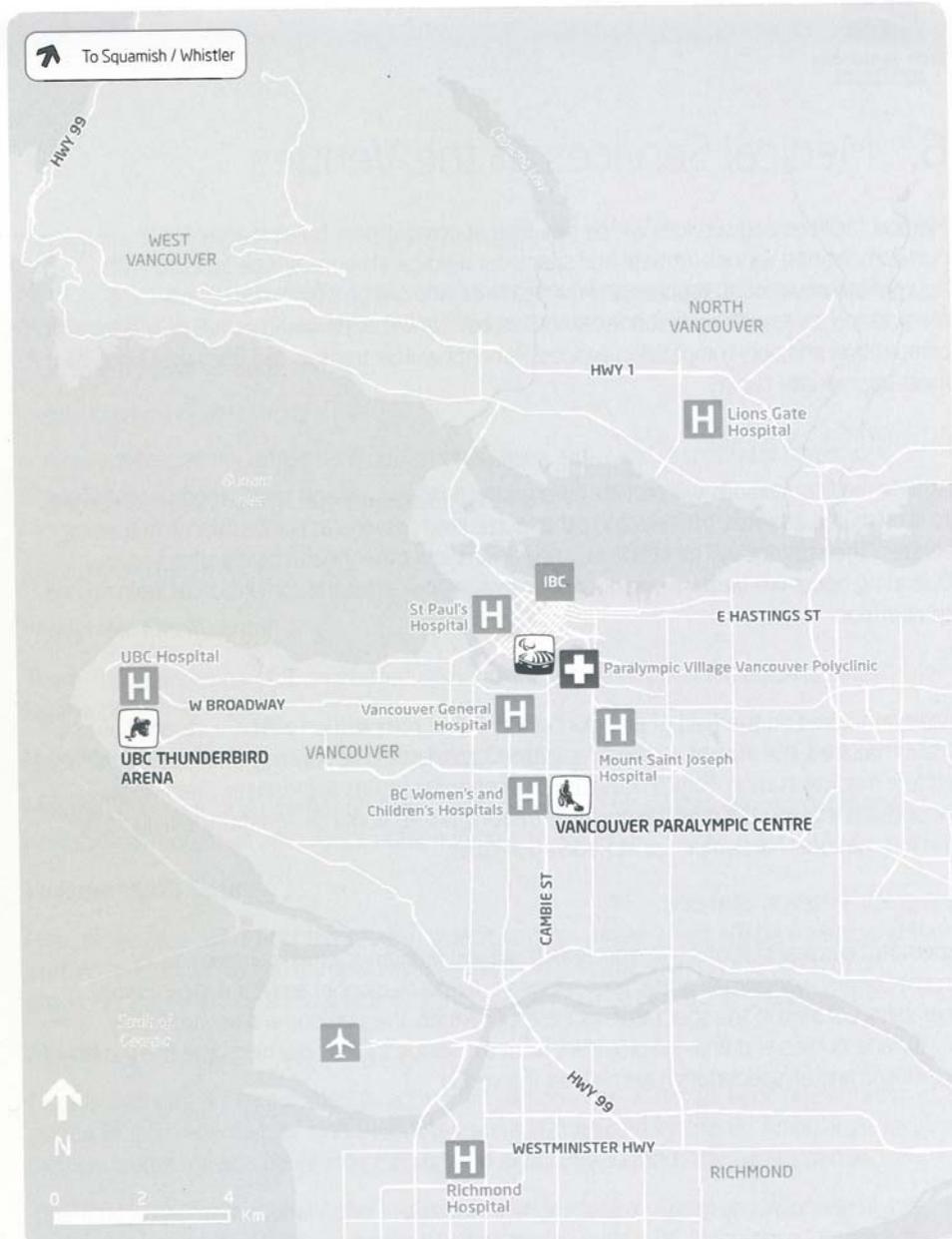


GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA. VERSIÓN EN CASTELLANO





GUÍA DE ATENCIÓN MÉDICA. VERSIÓN EN CASTELLANO



- | | | | |
|--|--------------------|--|---------------------------------|
| | Wheelchair Curling | | Vancouver International Airport |
| | Ice Sledge Hockey | | International Broadcast Centre |
| | Opening Ceremony | | Hospital |
| | | | Clinic |



6. Servicios Sanitarios en las Sedes de Competición

Se facilitará instalaciones y servicios médicos en las sedes de competición, entrenamiento y sede oficiales sin competición. Los puntos médicos de atención a deportistas y público estarán equipados con el debido material, suministros y medicamentos, y estarán atendidos por personal médico y paramédico con la debida experiencia. Habrá además ambulancias atendidas por personal paramédico en las sedes de competición y en las sedes sin competición. Se llevaría a los pacientes desde la sede a la instalación que resulte adecuada, según el caso.

Punto de Atención Médica para los Deportistas

Los Puntos de Atención médica para los deportistas proporcionarán atención primaria y de emergencia así como servicios de medicina deportiva a deportistas enfermos o lesionados, oficiales y demás personas acreditadas en las sedes de entrenamiento y competición. Estos puestos médicos estarán atendidos por médicos y otros profesionales de la atención sanitaria. Las horas de funcionamiento serán desde una hora antes hasta una hora después de la finalización del entrenamiento y/o competición.

Respuesta en la Zona de Competición

Los deportistas lesionados en la zona de competición durante el entrenamiento o competición serán evaluados en el sitio. Si es necesario, el deportista será sacado de la zona de competición y llevado al Punto de Atención Médica para los deportistas, Policlínica, hospital u otra instalación que resulte adecuada. La atención prestada en la zona de competición (incluyendo la designación de tratamiento más profesional) se registrará por las reglas de la Federación Deportiva Paralímpica Internacional.

Punto de Atención Médica para Espectadores

Los Puntos de Atención médica para los espectadores proporcionarán atención primaria y de emergencia a espectadores, personal laboral, contratistas, patrocinadores, personal de los medios de comunicación, y miembros de la Familia Paralímpica. Ubicados en los espacios dedicados al público en las sedes, estos puestos médicos estarán atendidos por médicos, enfermeras y otros profesionales de los primeros auxilios desde la apertura de las puertas de la sede hasta que las puertas de la sede se cierren y todos los espectadores hayan abandonado ésta.

Ceremonias de Inauguración, Clausura y Premiación

Se dispondrá de servicios médicos para todos los asistentes y participantes en las Ceremonias, incluyendo deportistas, oficiales, y miembros de la Familia Paralímpica, por medio de los siguientes dispositivos:



- Puntos de Atención Médica para Deportistas
- Puntos de Atención Médica para Espectadores
- Equipos móviles en las áreas de los deportistas y de las actuaciones así como en las zonas de espectadores
- Ambulancias estacionadas en la sede de las Ceremonias.

Sedes sin competición

Hotel de la Familia Paralímpica

Habrá un Punto de Atención Médica atendido 24 horas al día por un médico o enfermera en el Hotel de la Familia Paralímpica.

Centro Principal de Prensa (Centro Internacionales de Retransmisiones)

Los Puntos de Atención Médica del Centro Internacional de Retransmisiones estarán atendidos durante las horas de funcionamiento, además de una ambulancia en el lugar todo el día.

Centro de Prensa de Whistler

Los servicios médicos serán los adecuados para la pequeña capacidad de esta sede. Habrá un Punto de Atención Médica atendido por un médico y una enfermera durante el día y primeras horas de la noche. En caso de emergencias después de estas horas, podrá acudir al sistema público de emergencias marcando el 911.

Aeropuerto

Se proporcionará atención médica sin coste alguno a todas las personas acreditadas, a la presentación de los credenciales de acreditación o de la tarjeta de acreditación sin validar. Durante el periodo de los Juegos habrá equipos médicos ambulantes del Servicio de Ambulancias de la Columbia Británica moviéndose por todo el aeropuerto.

Se informará a las autoridades del Aeropuerto Internacional de Vancouver de los vuelos entrantes que lleven pasajeros con necesidades de tratamiento médico de urgencia. El Servicio de Ambulancias de la Columbia Británica estará alerta para la llegada del vuelo. Dependiendo de la naturaleza de la alerta médica, también podrán responder el Cuerpo de Bomberos de Richmond o los Servicios de Emergencias del Aeropuerto Internacional de Vancouver.



7. Hospitales

Si se determina que es necesario tratamiento médico más allá del proporcionado en las sedes o Policlínica, los miembros de la Familia Paralímpica serán trasladados en ambulancia o helicóptero de urgencias al hospital designado para la Familia Paralímpica (Vancouver General Hospital). Las personas que no sean miembros de la Familia Paralímpica serán trasladados o referidos a la instalación más apropiada dentro de la red de Sanidad Costera de Vancouver (VCH) en base a una serie de factores como la distancia desde la sede, recursos de instalación, tipo y gravedad de la lesión o enfermedad.

El Departamento de los Servicios Médicos del VANOC tiene un acuerdo con Sanidad Costera de Vancouver –la autoridad sanitaria encargada de cubrir todas las sedes paralímpicas– para asegurar que haya:

- Un nivel consistente de atención sanitaria en todas las instalaciones
- Comunicación entre las instalaciones
- Estrecha consulta y comunicación con el VANOC

Las instalaciones dentro de la red de VCH incluyen:

Vancouver General Hospital (hospital designado para la Familia Paralímpica)

Situado en Vancouver a aproximadamente tres kilómetros de la Villa Paralímpica de Vancouver y del BC Place (Estadio de la Ceremonia de Inauguración).

- Unidad de urgencias 24 horas, helicóptero, centro principal de lesiones traumáticas, atención de tercer nivel y especializados.

St. Paul's Hospital (hospital designado para el público)

Situado en el centro de Vancouver, a aproximadamente tres kilómetros de la Villa Paralímpica de Vancouver y del BC Place, y a siete kilómetros del Centro Paralímpico de Vancouver.

- Unidad de Urgencias 24 horas, atención especializada y de tercer nivel.

UBC Hospital

Situado en Vancouver, a aproximadamente un kilómetro del UBC Thunderbird Arena (sede de Hockey sobre Hielo).

- Centro de atención de urgencias abierto de 08:00 a 22:00 horas.



Richmond Hospital

Situado en Richmond, a aproximadamente un kilómetro del Aeropuerto Internacional de Vancouver.

- Unidad de urgencias 24 horas, y acceso a servicios sanitarios de atención primaria y terciaria.

Mount Saint Joseph's Hospital

Situado en Vancouver a aproximadamente tres kilómetros de la Villa Paralímpica de Vancouver y del BC Place.

- Unidad de urgencias abierta de 08:30 a 20:00 horas. Gama completa de atención sanitaria general y muchos servicios de atención especializada para casos graves.

Lion Gate Hospital

Situado en el norte de Vancouver a aproximadamente 7,5 kilómetros de la Villa Paralímpica de Vancouver.

- Unidad de urgencias abierta 24 horas, gama completa de atención sanitaria general y muchos servicios de atención especializada para casos graves; centro de traumatología y neurocirugía

Squamish General Hospital

Situado en Squamish, a aproximadamente 52 kilómetros de la Villa Paralímpica de Whistler, 50 kilómetros del Parque Paralímpico de Whistler y a aproximadamente 60 km de Whistler Creekside, el Centro de Medios de Comunicación de Whistler y la Plaza de las Medallas de Whistler.

- Unidad de urgencias 24 horas, y acceso a servicios sanitarios de atención primaria y terciaria.

Whistler Health Care Centre

Situado en Whistler, a aproximadamente un kilómetro del Centro de Medios de Comunicación de Whistler y de la Plaza de las Medallas de Whistler, a aproximadamente 9 kilómetros de la Villa Paralímpica de Whistler, 17 kilómetros del Parque Paralímpico de Whistler y a 5 kilómetros Whistler Creekside.

- Unidad de urgencias con quirófano de 08:00 a 20:00 horas.

Otros hospitales de especialidades en Vancouver

BC Children's Hospital

Situado a aproximadamente un kilómetro del Centro Paralímpico de Vancouver.

- Departamento de urgencias 24 horas, helicóptero, centro principal de traumatológica pediátrica.



BC Women's Hospital & Health Centre

Situado a aproximadamente un kilómetro del Centro Paralímpico de Vancouver.

- Embarazos de alto riesgo y UCI para neonatos.

Notificación de ingreso hospitalario

Los ingresos hospitalarios originados en una sede o Policlínica serán coordinados por el responsable médico de la sede o por el personal médico de la Policlínica a través de la BC Bedline.

Cuando el ingreso hospitalario de un miembro de una delegación no sea coordinado por el VANOC, el NPC deberá informar a las oficinas médicas centrales del VANOC a la mayor brevedad por medio de número telefónico que será facilitado. Todos los miembros de la Familia Paralímpica o de un NPC se que se dirijan de forma independiente a un hospital tiene que avisar al personal de admisión del estatus de su acreditación Paralímpica



8. Transporte y servicios médicos de urgencia

Durante las horas de funcionamiento de los servicios médicos habrá ambulancias atendidas por personal parasanitario tanto en las sedes de competición como en las sedes sin competición. Todos los traslados médicos serán coordinados por los Servicios Médicos del VANOC y el Servicio de Ambulancias de la BC. Los pacientes serán trasladados desde la sede hasta la Policlínica o hasta la instalación del VCH que se considere mas adecuada. Las sedes de Whistler serán atendidas por al helicóptero de trasporte para casos graves.

La decisión final sobre el método de transporte (y el destino) será tomada por el equipo médico del VANOC y, cuando se considere apropiado, en consulta con el médico y el personal sanitario del NPC.



9. Seguros

Seguro Médico de la Familia Paralímpica

Se proporcionará un programa de seguro médico que cubra de forma gratuita transporte en ambulancia, servicios clínicos y hospitalarios a los miembros de la Familia Paralímpica. Los miembros de la Familia Paralímpica cubiertos por este programa incluirán a los presidentes, secretarios generales, deportistas y oficiales de los equipos de los NPCs, debidamente acreditados. El período de cobertura será desde el 6 de marzo de 2010 hasta el 24 de marzo de 2010, ambos inclusive, e incluirán tratamiento para enfermedades y lesiones graves o agravamiento severo de enfermedades o lesiones ya existentes.

No está cubierto el tratamiento de enfermedades médicas estables o ya existentes. El VANOC no es responsable del seguro médico de los miembros de la delegación del NPC fuera del período arriba definido ni del seguro médico de los miembros de delegación de un NPC que no estén acreditados.

Seguro Sanitario Privado

Los Comités Paralímpicos Nacionales deberían contratar seguro médico privado para los casos no cubiertos por el programa de seguro médico de la Familia Paralímpica del VANOC, y deberán consultar con profesionales de los seguros para asesorarse sobre el seguro médico más conveniente para las necesidades de la delegación antes de viajar a Canadá el VANOC.

El VANOC recomienda encarecidamente que todas las personas no acreditadas que asistan a los Juegos (que además no sean residentes canadienses) dispongan de un seguro sanitario privado de viaje que cubra los posibles gastos que puedan generarse por motivos médicos.

Seguro de Repatriación

El VANOC proporcionará seguro de repatriación a los miembros de la Familia Paralímpica que sean elegibles. En el caso de que un miembro de la Familia Paralímpica necesitara repatriación médica, se proporcionará transporte aéreo de forma gratuita con el personal médico necesario acompañante. En caso de muerte, el proceso de repatriación cubrirá el coste del transporte del cuerpo hasta el país de origen del fallecido. Las fechas de la cobertura del seguro de repatriación coinciden con el período de cobertura arriba descrito. Las gestiones correrán a cargo del VANOC.

Seguro contra la mala práctica médica

El VANOC no proporcionará seguro contra la mala praxis médica al personal de atención sanitaria de los NPCs.



10. Información General

Programa de unos Juegos sin Tabaco

Dentro de todas las sedes paralímpicas se implementará una Política de "Humo NO" (habrá zonas de fumadores debidamente delimitadas). Esto significa que el uso del tabaco, incluyendo fumar, está prohibido por legislación provincial y local, así como por las propias políticas del VANOC en los siguientes sitios:

- dentro de espacios cubiertos incluyendo sedes
- la mayoría de los sitios públicos, incluyendo patios abiertos y hasta seis metros de distancia de las puertas de entrada

No se venderá ni distribuirán productos de tabaco en ninguna sede, incluyendo las Villas Paralímpicas.

El VANOC implementará un programa de unos Juegos de "HUMO NO" que incluirá actividades de promoción de la salud alrededor de deportes sin tabaco.

Salud Pública

Los servicios de salud pública proporcionados en todas las regiones que acogen los Juegos, incluirán, entre otros aspectos:

- Protección de la salud medioambiental (como control e inspección de la comida, agua y aire)
- Control de las enfermedades contagiosas
- Vigilancia de las enfermedades
- Gestión de cualquier tema preocupante de salud pública que pueda surgir

Esta información sobre la salud pública será comunicada diariamente al Departamento Médico y Científico del IPC, y a los NPCs.

Vacunas Recomendadas para deportistas, Oficiales y visitantes que acudan a los Juegos

Se recomienda que deportistas, oficiales y visitantes de los Juegos Paralímpicos de Invierno de Vancouver 2010 se aseguren que tienen las siguientes vacunas antes de llegar a Vancouver.

1. Vacuna contra la gripe que contenga los siguientes componentes recomendados por la Organización Mundial de la Salud para la temporada de gripe en el hemisferio septentrional 2009-2010.

- un virus como el A/Brisane/59/2007 (H1N1)



- un virus como el A/Brisane/10/2007 (H3N2)
- un virus como el B/Brisane/60/2008

La vacuna contra la gripe deberá ser administrada al menos dos semanas antes de la llegada a Vancouver.

2. Dos dosis de la vacuna contra el sarampión, las paperas y la rubéola (MMR) (o vacunas equivalentes anatómicas individuales), administradas después de la edad una y al menos un mes aparte.
3. Vacuna de la varicela para aquellos que no hayan pasado la enfermedad (Chicken pox/varicela). Para una protección completa, se recomienda dos dosis de vacuna de la varicela administrada al menos un mes antes para aquellos que fueran indemnizados a los 13 años de edad, o después.

Otras vacunas recomendadas en la Columbia Británica para adultos jóvenes son:

- Hepatitis B
- Tétano / difteria
- Preparado contra la meningitis C

Información sobre la Salud

Se pueden hacer consultas médicas sobre situaciones que no revistan urgencia sin necesidad de visitar ningún centro de atención sanitaria ni unidad de urgencias de un hospital, llamando a Healthlink BC en el 811 o consultando su página web healthlinkbc.ca.

Servicios de urgencia

Se puede acceder a los servicios de urgencia marcando el 911.

Investigación

El Departamento Médico y Científico del IPC coordinará una serie de estudios de investigación durante los Juegos Paralímpicos de Invierno de Vancouver 2010. Los temas de estos proyectos son:

- Estudio sobre lesiones deportivas de invierno del IPC
- Unir el estudio y análisis del rendimiento sobre el terreno en el hockey sobre hielo
- Análisis cinemático del gesto de empuje en los esquiadores nórdicos
- Disreflexia autónoma en los deportistas con lesión en la médula espinal
- Motivación de los voluntarios del VANOC para enrolarse en los Juegos Paralímpicos de Invierno de 2010



Se proporcionará más información sobre estos estudios mas adelante, en la reunión de los médicos de los equipos que tendrá lugar antes de la Ceremonia de Inauguración.

Talleres durante los Juegos

Durante el periodo de los Juegos, habrá un taller de investigación durante los Juegos organizado por los Servicios Médicos del VANOC y el Departamentos Médico y Científico del IPC. La información sobre fecha, horario y lugar será publicada más adelante.

El tema del taller será “Atención y servicios médicos en el entorno de los Juegos Paralímpicos de Invierno.